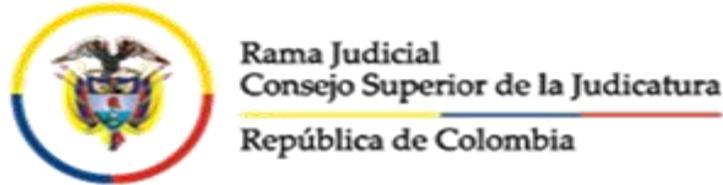


SECRETARIA. Buenaventura, octubre 21 de 2020. A Despacho del señor Juez, oficio No.423 de octubre 07 del año avante, junto con copias de fraccionamientos de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : BANCOOMEVA
DEMANDADO : XIOMARA MOSQUERA RIASCOS
ASUNTO ACLARACION DE FRACCIONAMIENTO TITULSO JUDICIALES
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00015-00

AUTO No. 680

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, manifiesta que ponen a disposición de este Juzgado valores correspondiente a descuentos efectuados a la señora XIOMARA MOSQUERA RIASCOS, los cuales corresponden al presente proceso, los cuales por error del Cajero Pagador del Hospital Luis Ablanque de la Plata, fueron consignados en ese Juzgado, por lo que procedieron al fraccionamiento y posterior conversión de los títulos judiciales.

Dado lo anterior, el despacho trámite en aras de dar el trámite correspondiente a los descuentos allegados, se le solicitará al referido Juzgado, copia de todas las actuaciones realizadas con ocasión del fraccionamiento y posterior conversión de los títulos judiciales descontados a la señora XIOMARA MOSQUERA RIASCOS, incluyendo la aclaración realizada por la Tesorera del Hospital Luis Ablanque de la Plata, dentro de proceso seguido contra la referida demandada, radicación 2015-00054-00, en ese Juzgado..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

LDH

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 082 Buenaventura, Valle, <u>OCTUBRE 22 DE 2020</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
--